

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

**1º.-**“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 27/2022, por Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos para la realización de diversos gastos del área de Innovación y Provincia Digital, financiado a su vez con la Utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

**PRIMERO:** Expediente de modificación presupuestaria nº 27/2022 por Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos para financiar diversos gastos del área de Innovación y Provincia Digital, financiados a su vez con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 35	07.4912.47900	1.- Créditos Extraordinarios Premios Desarrollo APP móviles. Soc. Inf. Plan-Re-Activa	60.000,00
Cred. Extr. nº 36	07.4912.47901	Convocatoria relocalización empresas tecnológicas en el mundo rural. Soc. Inf. Plan-Re-Activa	200.000,00
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>260.000,00</b>
2.- Suplementos de Créditos			
	Partida	Denominación	Aumento
Supl.Cred. nº21	07.9204.62600	Adq. Equipos Procesos de Información. TIC Informática Corporativa	78.550,32
Supl.Cred. nº22	07.4910.62600	Adq. Equipos Procesos de Información. Informática Municipal-Soc. Información	78.550,32
Supl.Cred. nº23	07.9204.20600	Aplicaciones Informáticas-Licencias. TIC Informática Corporativa	12.810,06
Supl.Cred. nº24	07.9204.21600	Mantenimiento Equipos Procesos de Información. TIC Informática Corporativa	19.795,58
		<b>Total Suplementos de Créditos</b>	<b>189.706,28</b>
3.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	Aumento
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	449.706,28
		<b>Total Aplicación Remanente Tesorería</b>	<b>449.706,28</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un



período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO: Modificación del anexo de inversiones para el año 2022:”

CAPÍTULO 6° INVERSIONES REALES	157.100,64
TOTAL	157.100,64

2°.- “Visto el expediente de Compromisos de Gastos Plurianuales para la contratación del Sistema de impresión corporativa mediante distribución de un total de 30 impresoras departamentales, gestionadas, mantenidas y atendidas mediante contrato de servicios con opción a compra para el periodo 2022-2026.

Y visto el informe emitido por el Sr. Interventor. El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y Sepei, acuerda:

PRIMERO: Aprobar Expediente de Compromiso de Gasto Plurianual y la modificación del Anexo de Gastos Plurianuales del Presupuesto 2022 para la contratación del Sistema de impresión corporativa mediante distribución de un total de 30 impresoras departamentales, gestionadas, mantenidas y atendidas mediante contrato de servicios con opción a compra para el periodo 2022-2026, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican y con el siguiente desarrollo, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1.- “Sistema de impresión corporativa”, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente desarrollo:

Ejercicio Presupuestario	APLIC. PRESUP.	APLIC. PRESUP.	
	<b>07.9204.20600</b>	<b>07.9204.21600</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2022</b>	12.810,06	19.795,58	32.605,64
<b>2023</b>	25.620,12	37.993,94	63.614,06
<b>2024</b>	25.620,12	37.993,94	63.614,06
<b>2025</b>	25.620,12	37.993,94	63.614,06
<b>2026</b>	12.810,06	18.996,98	31.807,04
<b>TOTAL</b>	102.480,48	152.774,38	255.254,86

La autorización y el compromiso de gasto para los años 2023 al 2026 quedarán subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo





SECRETARÍA

Asuntos Generales

con el art.79.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.

SEGUNDO: Delegar, tan ampliamente como en Derecho proceda, en la Presidencia de esta Diputación todas aquellas atribuciones que correspondan como órgano de contratación al Pleno de la esta Diputación en relación con la preparación, selección, adjudicación, ejecución, efectos, cumplimiento y extinción de la contratación del Sistema de impresión corporativa mediante distribución de un total de 30 impresoras departamentales, gestionadas, mantenidas y atendidas mediante contrato de servicios con opción a compra, incluyendo además cuantos actos y trámites se deriven de dicha contratación; todo ello de conformidad con el artículo 33.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

